



*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acta, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio colectivo para los trabajadores de la empresa UTE de Plasencia, para los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen, transporte de los residuos y limpieza viaria de la ciudad de Plasencia, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2022 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2023060057)*

Visto el texto del acta, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrita por la comisión negociadora del "Convenio colectivo para los trabajadores de la empresa UTE de Plasencia, para los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen, transporte de los residuos y limpieza viaria de la ciudad de Plasencia" (código de convenio 10100051012015, publicado en DOE de 15 de noviembre de 2022), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2022 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de diciembre de 2022.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO  
DE LA EMPRESA UTE LIMPIEZA PLASENCIA PARA LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA  
SELECTIVA EN ORIGEN, TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS Y LIMPIEZA  
VIARIA DE LA CIUDAD DE PLASENCIA

COMISIÓN NEGOCIADORA  
POR LA EMPRESA

D. Gabriel R. Álvarez Arroyo.

D. Rafael Pavón Bautista.

D. Fco. Javier Ridruejo Barquilla.

Dña. Verónica de Frutos González.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. José Torralvo Hernández.

D. Antonio García Rivero.

D. Miguel Ángel García Delgado.

D. Manuel Durán Moreno.

D. Ismael Martín Sánchez.

Reunidos en Plasencia los al margen relacionados, el día 29 de noviembre de 2022, con el objeto de tratar el siguiente tema:

1. Aprobación tablas salariales definitivas 2022.

Toda vez que el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia ha aprobado la revisión del precio del contrato de esta mercantil para el año 2022, las partes se reúnen para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 del Convenio Colectivo de la Empresa UTE Limpieza Plasencia para los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen, transporte de los residuos y limpieza viaria de la ciudad de Plasencia.

En consecuencia, las partes acuerdan aprobar y firmar las tablas salariales definitivas del año 2022, las cuales se adjuntan al presente acta.

Los atrasos correspondientes a la aplicación de las tablas definitivas del año 2022 se abonarán junto con la nómina del mes de diciembre de 2022.



2. Registro, depósito y publicación de las tablas salariales.

Ambas partes acuerdan dirigirse a la Autoridad Laboral competente a los efectos de registro, depósito y publicación de las tablas salariales, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3. Disolución de la comisión negociadora.

También acuerdan la disolución de la Comisión Negociadora del presente Convenio Colectivo.

4. Fin de la reunión.

Y, sin más asuntos que tratar, firman los asistentes, de plena conformidad con lo que antecede, en lugar y fecha al principio indicados.

Gabriel R. Álvarez Arroyo	Rafael Pavón Bautista	Fco. Javier Ridruejo Barquilla
Verónica de Frutos González	José Torralvo Hernández	Antonio García Rivero
Miguel Ángel García Delgado	Manuel Durán Moreno	Ismael Martín Sánchez

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2022**

<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>S. BASE</b>	<b>P. TOXICO</b>	<b>P. FERIAS</b>	<b>P. ASISTENCIA</b>
MANDOS	Jefe/a de Servicio	1011,55	152,16	37,74	22,84
ADMINISTRATIVOS/AS	Aux. Administrativo/a	965,99	140,91	37,74	22,84
OPERARIOS/AS	Capataz	999,04	147,70	37,74	22,84
	Mecánico/a conductor/a	965,99	140,91	37,74	22,84
	Conductor/a	965,99	140,91	37,74	22,84
	Peón	922,71	132,84	37,74	22,84

<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>HORA EXTRA</b>	<b>HORA EXTRA FESTIVA Y NOCTURNA</b>
MANDOS	Jefe/a de Servicio	17,19	22,10
ADMINISTRATIVOS/AS	Aux. Administrativo	16,39	21,05
OPERARIOS/AS	Capataz	16,95	21,78
	Mecánico/a conductor/a	16,39	21,05
	Conductor/a	16,39	21,05
	Peón	15,63	20,09

Domingos (Art. 8)	64,49
Festivos (Art. 8)	101,03

• • •

